

Resolución de Decanato **963 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.324/2026 AD2° - De Planta - Mineralogía I - Escuela de
Geología - Sede Salta.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
07/08/2026

"50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura un (1) cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA – DE PLANTA –** para la asignatura **MINERALOGÍA I** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota 1517/26 solicitando autorización para realizar los llamados a inscripción de interesados de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría - de planta - para diversas cátedras, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de las designaciones.

Que a fs. 3 obra informe de la Jefe del Departamento Personal, en cuanto a que los mismos pertenecen a la planta aprobada, Res. CS. 560/2025.

Que a fs. 4 obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que se hizo la consulta pertinente a los miembros titulares de la Comisión Asesora, quienes aceptaron constituirse en la fecha y hora señaladas en la parte dispositiva.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° del Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 - Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría - se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

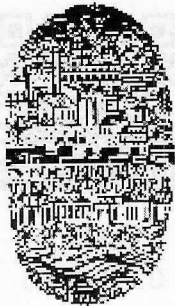
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA – DE PLANTA –** para la asignatura de **MINERALOGÍA I** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Salta, mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Fijar a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: del 13 al 20 de agosto de 2026

b) Inscripción: 21, 24 y 25 de agosto de 2026 de 9 a 12 horas en Dirección Administrativa de Docencia de esta Unidad Académica (Av. Bolivia N° 5150).



Resolución de Decanato **963 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.324/2026 AD2° - De Planta - Mineralogía I - Escuela de
Geología - Sede Salta.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
07/08/2026

c) Cada interesado deberá presentar:

- Formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad;
- Fotocopia DNI;
- Estado Curricular actualizado;
- Dos (2) ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada);
- Un (1) juego de Documentación Probatoria.

d) Cierre de Inscripción: 25 de agosto de 2026 a horas 12.

e) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes: 26 y 27 de agosto de 2026.

f) Impugnaciones, recusaciones y excusaciones: 28 de agosto de 2026

g) **Entrevista: lunes 31 de agosto de 2026 a horas 9:00.**

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Comisión Asesora que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. TERESITA DEL VALLE RUIZ

Dr. MAURO GONZALO DE LA HOZ

Dra. ROCÍO VERÓNICA MARTINEZ

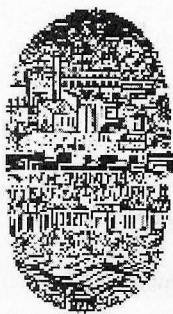
Suplentes:

Dra. VANINA LUCRECIA LÓPEZ

Dra. FÁTIMA MIRTA QUIROGA

ARTÍCULO 4°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses previos al cierre de inscripción.



Resolución de Decanato **963 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.324/2026 AD2° - De Planta - Mineralogía I - Escuela de Geología - Sede Salta.

De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
07/08/2026

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que la designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Geología, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia a sus efectos.-

Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales